



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
RES. H No.

01 AGO. 2003

938-03

Expte.No.4.371-03

VISTO:

La Res.CS No. 345-02, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Geografía, solicita autorización para el dictado del **MODULO II: PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL**, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para el docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 313-03, autoriza lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 29-07-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- **IMPLEMENTAR** el dictado del **MODULO II: PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL**, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Geografía, el que estará a cargo del docente responsable Arq. **MARIO LAZAROVICH**, en la ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán.-

ARTICULO 2o.-**AUTORIZAR** como curso de capacitación, la asignatura mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- **APROBAR** el programa presentado por el docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

938-03

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

- Curso o Módulo: \$ 50 00.- (PESOS CINCUENTA)
- Cartilla con material bibliográfico: \$ 15 00.- (PESOS QUINCE)
- TOTAL: \$ 65 00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR al Arg. MARIO LAZAROVICH la suma de \$ 1.150.00.- (PESOS MIL CIENTO CINCUENTA) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o., más el pago de transporte y viáticos (transporte y comida) de los seis encuentros más tutorías.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuela de Historia, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

